



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1348 DE 2021

“Por medio del cual se reconoce y autoriza el pago de una reliquidación de prestaciones sociales definitivas al ex funcionario HERNANDO LUIS REYES LOPEZ”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No 146 del 07 de abril de 2021, expedido por la Gobernación de Bolívar, se acepta la renuncia al señor **HERNANDO LUIS REYES LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.074.412, al cargo ostentado como Técnico Operativo Código 314 Grado 07 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que mediante resolución No 871 de fecha 21 de julio de 2021, se reconoció al ex funcionario **HERNANDO LUIS REYES LOPEZ** el pago de sus prestaciones sociales definitivas, cuyo calculo arrojó la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE. (\$13.441.106,00)**

Que el exfuncionario **HERNANDO LUIS REYES LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.074.412, a través de oficio radicado en fecha 16 de octubre de 2021, solicitó el reconocimiento y pago de la reliquidación de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 07 asignado a la Secretaría de Salud, desde el 30 de enero de 1976 hasta el 30 de junio de de 2021.

Que el decreto 392 del 31 de agosto de 2021, expedido por el señor gobernador de Bolívar Dr. VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF, ordena el incremento anual correspondiente al 8% para el salario de los funcionarios para el año 2021.

Que, atendiendo a que la liquidación definitiva de prestaciones sociales del ex funcionario **HERNANDO LUIS REYES LOPEZ**, se realizó en fecha anterior al decreto de incremento salarial y que su retiro fue el día 31 de junio de esta anualidad, el salario base para la respectiva liquidación, es el correspondiente al año 2021.

Que el salario tomado para la liquidación de prestaciones sociales definitivas fue \$2.990.759, siendo el correspondiente como su último salario 2021 (\$ 3.068.818,00).

Que de acuerdo a las anteriores consideraciones, se hace necesario reconocer y ordenar el pago al exfuncionario **HERNANDO LUIS REYES LOPEZ**, la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$4.293.952.00)**, por concepto de reliquidación de prestaciones sociales definitivas teniendo en cuenta el salario del año 2021, de conformidad con la liquidación anexa, realizada por el técnico operativo María Camila García, y revisada por el Profesional Universitario líder de talento humano Wilfrido Castrillón Rivera .

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago al exfuncionario **HERNANDO LUIS REYES LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 9.074.412, la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$4.293.952.00)**, por concepto de reliquidación de prestaciones sociales definitivas teniendo en cuenta el salario del año 2021, correspondiente a los siguientes conceptos:



SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No. 1348 DE 2021

“Por medio del cual se reconoce y autoriza el pago de una reliquidación de prestaciones sociales definitivas al ex funcionario HERNANDO LUIS REYES LOPEZ”

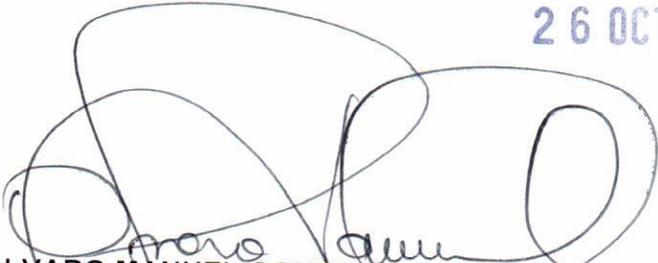
NOMBRE Y APELLIDOS	HERNANDO LUIS REYES LOPEZ
Cargo	Técnico Operativo Código 314 Grado 07
Cesantías 2.1.1.01.02.003-0015	3.545.419,00
Sueldo de Personal de Nomina 2.1.1.01.01.001.01.0001	468.354,00
Bonificación por servicios Prestados 2.1.1.01.01.001.07-0012	11.460,00
Prima de Servicios 2.1.1.01.01.001.06-0005	5.153,00
Prima de Vacaciones 2.1.1.01.01.001.08.02-0006	211.945,00
Prima de Navidad 2.1.1.01.01.001.08.01-0007	49.438,00
Bonificación de recreación 2.1.1.01.03.001.03-0013	2.183,00
TOTAL	\$4.293.952,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1114 de 20 de septiembre de 2021 y el 1306 del 25 de octubre de 2021 Códigos Presupuestales 2.1.1.01.02.003-0015, 2.1.1.01.01.001.01.0001, 2.1.1.01.01.001.07-0012, 2.1.1.01.01.001.06-0005, 2.1.1.01.01.001.08.02-0006, 2.1.1.01.01.001.08.01-0007, 2.1.1.01.03.001.03-0013.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,

26 OCT. 2021


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN

Secretario de Salud Departamental

Revisó y aprobó: Wilfrido Castrillon Rivera – Director Administrativo y Financiero (E)
Revisó: Eberto Oñate del Rio – Jefe Oficina Jurídica